

Reunidos a día	del mes	del año	y hora
De una parte			, mayo
de edad y DNI/NIE/	Pasaporte	como VI	ENDEDOR domiciliad
otra parte			, maya
de edad y DNI/NIE/I	Pasaporte	como CON	IPRADOR domiciliad
		y con la capacidad le	gal para intervenir e
EXPONEN	Que el vehículo de segunda mano que protagoniza este contrato de ampraventa es de la marca y modelo con bastidor número según consta en la tarjeta de circulación tarjeta de ITV adjunta. Que la parte vendedora ha informado a la parte compradora del estado del chículo, así como de su antigüedad y kilometraje, con los siguientes detalles dicionales Que el comprador ha examinado estos detalles directamente y/o a través de		
compraventa es d	e la marca		y mode l
		seguii consta en la	ranjeta de circulació
•	•		
3- Que el comprad un tercero.	or ha examinado	estos detalles directa	mente y/o a través c
4- Que el vehículo	del presente con	trato está revisado բ	oor la ITV a fecha d
5- Que el presente de cláusulas.	contrato de compr	aventa del vehículo se	rige por las siguiente



CLÁUSULAS

- 1- El vendedor en este acto entrega al comprador el vehículo reflejado en este contrato y lo hace libre de cargas y gravámenes. El comprador será el último responsable, desde la fecha de adquisición, de cuantas cuestiones pudieran derivarse del uso o posesión del coche, incluidas responsabilidades, sanciones, contratación del seguro, inspecciones técnicas y responsabilidades civiles.
- 2- Ambas partes, en caso de que existan discrepancias en cuanto al funcionamiento del vehículo, se someterán a lo dispuesto en el Código Civil sobre la compraventa de bienes muebles, tanto en lo que atañe a los efectos del presente contrato como a los derechos y obligaciones que correspondan a cada parte.
- 3- No existirá responsabilidad del vendedor por averías o deficiencias del vehículo aparecidas a posteriori de su entrega, siempre y cuando estas sean ocasionadas por un uso inadecuado o como consecuencia de un acto de fuerza mayor como un hurto, robo, negligencia o similares.
- 4- Como prueba de conformidad y una vez leído el contrato, ambas partes firman el presente contrato, por triplicado y a un solo efecto.

Firma Vendedor y DNI

Firma Comprador y DNI